



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARIA GENERAL
DE FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES LABORALES

D. HÉCTOR CASADO LÓPEZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE LAS MESAS GENERALES DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 30 DE MAYO DE 2017, SOBRE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RACIONALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE NEGOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN,

CERTIFICA:

Que, reunida por videoconferencia el 13 de abril de 2021 la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado de 16 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de 30 de mayo de 2017, sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación, ha adoptado el Acuerdo adjunto, por el que se modifica el anexo 2.1 del citado Acuerdo, con los votos favorables de la Administración y de las organizaciones sindicales CSIF, UGT, CCOO y FAC-USO.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Madrid, a la fecha que figura en el pie de página.

MANUEL CORTINA, 2
28071 MADRID

CSV : GEN-65c8-2e32-255f-a9f9-9483-3c35-4097-eb5c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : HECTOR CASADO LOPEZ | FECHA : 05/07/2021 14:11 | Sin acción específica





ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE LAS MESAS GENERALES DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 30 DE MAYO DE 2017, SOBRE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RACIONALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE NEGOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA SU ANEXO 2.1

Con fecha 15 de enero de 2020 se firmó por la Comisión de Seguimiento el Acuerdo de reconocimiento de los resultados para la composición de las Mesas de Negociación previstas en los artículos 36.3 y 34.1 del TREBEP y la Comisión Paritaria, pero quedó pendiente el correspondiente para la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas del artículo 36.1 del TREBEP.

Reunida el 13 de abril de 2021 la Comisión de Seguimiento,

ACUERDA

PRIMERO.- Reconocer los resultados de las elecciones sindicales y representatividad de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas del artículo 36.1 del TREBEP.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, proceder a la modificación del anexo 2.1 del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020, antes citado, en los términos que figuran a continuación, y solo en lo relativo a la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas (Art 36.1 TREBEP).

Por la Administración General del Estado

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES

Por las Organizaciones Sindicales

CSIF

UGT

CCOO

FAC-USO



ANEXO 2.1

Mesa General de Negociación AA.PP (Art.36.1 TREBEP)

Organización Sindical	%	Composición	Dispensas
CCOO	36,6	5	20
UGT	34,8	5	19
CSIF	22,2	3	12
CIG	2,8	1	2
ELA	3,6	1	2
	100,00	15	55

